AÑO: 1 TOMO: I NÚM: 8 Cd. Chetumal, Q. Roo, 27 de septiembre de 2022.

H. XVII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

SESIÓN No. 8 PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

DIRECCIÓN DE CONTROL DEL PROCESO LEGISLATIVO

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Buenas tardes, Compañeras Diputadas, compañeros Diputados y al público que nos acompaña, sean ustedes bienvenidos a este salón de sesiones.

Diputada Secretaria, sírvase dar a conocer los asuntos a tratar en esta sesión.

SECRETARIA DIPUTADA CRISTINA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO:

Diputada Presidenta, me permito dar a conocer el orden del día de esta sesión, siendo este el siguiente:

1. Verificación del quórum.

2. Instalación de la sesión.

3. Lectura del acta de la sesión ordinaria número 06, celebrada el día 22 de septiembre de 2022; para su aprobación, en su caso.

4. Lectura del acta de la sesión solemne, celebrada el día 25 de septiembre de 2022; para su aprobación, en su caso.

5. Lectura de la correspondencia recibida.

6. Lectura de la iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos preceptos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo; presentada por la Diputada Cinthya Yamilie Millán Estrella, representante Legislativa del Partido Acción Nacional de la H. XVII Legislatura del Estado.

7. Lectura de la iniciativa de Decreto de obvia y urgente resolución por el que se reforma el artículo 71 fracción XXIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo y el artículo 27 fracciones I y II del Reglamento de Comisiones del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo; presentada por el Diputado Issac Janix Alanis, Presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil de la XVII Legislatura del Estado.

8. Lectura del acuerdo por el que la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la H. XVII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, propone al Pleno de la H. XVII Legislatura del Estado de Quintana Roo, la calendarización de las comparecencias de las personas titulares o en su caso, de quien detente la Presidencia de los diferentes Órganos Públicos Autónomos del Estado de Quintana Roo; presentado por la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Poder Legislativo; para su aprobación, en su caso.

9. Lectura del acuerdo por el que la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la H. XVII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, propone la calendarización de las comparecencias de los titulares del gabinete legal y ampliado de la administración pública estatal, con motivo del análisis de la glosa del Sexto Informe de Gobierno del C.P. Carlos Joaquín González, Gobernador del Estado de Quintana Roo; presentado por la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Poder Legislativo; para su aprobación, en su caso.

10. Intervención del Diputado Julián Javier Ricalde Magaña, Presidente de la Comisión de Turismo y Asuntos Internacionales de la XVII Legislatura, con motivo de conmemorarse el “Día Mundial del Turismo”.

11. Clausura de la Sesión.

Diputada Presidenta, Prof. Mildred Concepción Ávila Vera, Diputada Secretaria, L.C.P. Cristina Del Carmen Alcérreca Manzanero.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Diputada Secretaria, sírvase dar cumplimiento al primer punto del orden del día.

SECRETARIA DIPUTADA CRISTINA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO:

El primer punto del orden del día es la verificación del quórum.

Informo a la Presidencia la asistencia de 23 Diputadas y Diputados por lo que hay quórum para iniciar la sesión.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Habiendo quórum, se instala la sesión número 8, del Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional, siendo las 18:35 horas del día 27 de septiembre del año 2022.

Diputada Secretaria, continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIA DIPUTADA CRISTINA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO:

El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión ordinaria número 6, celebrada el día 22 de septiembre de 2022; para su aprobación, en su caso.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Compañeras Diputadas y Compañeros Diputados, en virtud de que fueran enviadas con oportunidad a nuestros correos las actas de la sesión ordinaria número 6 de fecha 22 de septiembre y de la sesión solemne celebrada el día 25 de septiembre del presente año, se somete a votación la propuesta de dispensa de su lectura, por lo que instruyo se abra el módulo de votación hasta por 1 minuto.

Sírvanse emitir su voto.

Si ya no falta algún Diputado para emitir su voto.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Instruyo el cierre de módulo de votación.

Antes Diputada Secretaria, sírvase considerar el voto y la asistencia de la Diputada María José Osorio.

Diputada Secretaria, de cuenta de la votación.

SECRETARIA DIPUTADA CRISTINA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO:

Informo a la Presidencia que la propuesta presentada ha sido aprobada por unanimidad de los 24 Diputados y Diputadas presentes.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Se declara aprobada la propuesta presentada.

En consecuencia, está a consideración de esta Legislatura el acta de la Sesión Ordinaria Número 6 celebrada el día 22 de septiembre del año 2022.

¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer alguna observación?

No habiendo quien así lo hiciera, se somete a votación el acta de la Sesión Ordinaria Número 6, por lo que instruyo se abra el módulo de votación hasta por 1 minuto.

Si no faltara algún Diputado por emitir su voto.

Instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputada Secretaria, de cuenta de la votación.

SECRETARIA DIPUTADA CRISTINA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO:

Informo a la Presidencia que el acta de la sesión ordinaria número 6, ha sido aprobada por unanimidad de los 24 Diputados y Diputadas presentes.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

En consecuencia, se declara aprobada el acta de la Sesión Ordinaria Número 6, celebrada el día 22 de septiembre del año 2022.

Diputada Secretaria, sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIA DIPUTADA CRISTINA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO:

El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la Sesión Solemne, celebrada el día 25 de septiembre de 2022; para su aprobación, en su caso.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

En razón de que fue aprobada la dispensa de su lectura, de que fue aprobada el acta, la dispensa de su lectura.

Está a consideración de esta Legislatura el acta de la Sesión Solemne.

¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer alguna observación?

No habiendo quien así lo hiciera, se somete a votación el acta de la Sesión Solemne, por lo que instruyo se abra el módulo de votación hasta por 1 minuto.

Si no faltara algún Diputado de emitir su voto.

Diputada Secretaria, de cuenta de la votación.

SECRETARIA DIPUTADA CRISTINA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO:

Informo a la Presidencia que el acta de la Sesión Solemne, celebrada el día 25 de septiembre del 2022, ha sido aprobada por unanimidad de los Diputados y Diputadas presentes.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

En consecuencia, se declara aprobada el acta de la Sesión Solemne, celebrada el día 25 de septiembre del año 2022.

Diputada Secretaria, sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIA DIPUTADA CRISTINA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO:

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la correspondencia recibida.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Diputada Secretaria, sírvase dar lectura a la correspondencia recibida.

SECRETARIA DIPUTADA CRISTINA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO:

Informe. De fecha 20 de septiembre 2022. De la Lic. Juanita O. Alonso Marrufo, Presidenta Municipal del H Ayuntamiento de Cozumel, Quintana Roo. Por el que Remite Primer Informe de Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Cozumel 2021-2024.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Para conocimiento de las Diputadas y los Diputados integrantes de la H. XVII Legislatura del Estado.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Continue con la lectura de la correspondencia Diputada Secretaria.

SECRETARIA DIPUTADA CRISTINA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO:

Escrito. De fecha 21 de septiembre 2022. Del Lic. Juan Arturo Contreras Mercader, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 12 del Estado de Quintana Roo. Por el que remite Escrito mediante el cual comunica que en fecha 21 de septiembre de 2022, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, la patente de Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 12, con residencia en la ciudad de Cancún y adscripción territorial en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Para conocimiento.

Diputada Secretaria, continue con la lectura de la correspondencia recibida.

SECRETARIA DIPUTADA CRISTINA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO:

Escrito. De fecha 22 de septiembre 2022. De la Lic. Susana Verónica Ramírez Sandoval, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 11 del Estado de Quintana Roo. Por el que remite Escrito mediante el cual comunica que en fecha 22 de septiembre de 2022, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, la patente de Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 11, con residencia en la ciudad de Cancún y adscripción territorial en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Para conocimiento.

Diputada Secretaria, continue con la lectura de la correspondencia recibida.

SECRETARIA DIPUTADA CRISTINA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO:

Escrito. De fecha 22 de septiembre 2022. Del Lic. Fernando Gama Rodríguez, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 103 del Estado de Quintana Roo. Por el que remite Escrito mediante el cual comunica que en fecha 22 de septiembre de 2022, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, la patente de Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 103, con residencia en la ciudad de Cancún y adscripción territorial en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Para conocimiento.

Diputada Secretaria, continue con la lectura de la correspondencia recibida.

SECRETARIA DIPUTADA CRISTINA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO:

Escrito. De fecha 22 de septiembre 2022. Del Lic. Fernando Enrique Chuc González, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 117 del Estado de Quintana Roo. Por el que remite Escrito mediante el cual comunica que en fecha 06 de septiembre de 2022, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, la patente de Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 117, con residencia en la ciudad de Cancún y adscripción territorial en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Para conocimiento.

Diputada Secretaria, continue con la lectura de la correspondencia recibida.

SECRETARIA DIPUTADA CRISTINA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO:

Escrito. De fecha 20 de septiembre 2022. De la Lic. Romina Harsanyi Nacif, Notario Público Auxiliar de la Notaría Pública Número 56 del Estado de Quintana Roo. Por el que remite Escrito mediante el cual comunica que en fecha 12 de septiembre de 2022, se expidió su nombramiento como Notario Público Auxiliar de la Notaría Pública Número 56, con residencia en la ciudad de Cozumel y adscripción territorial en el Municipio de Cozumel, Quintana Roo.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Para conocimiento.

Diputada Secretaria, continue con la lectura de la correspondencia recibida.

SECRETARIA DIPUTADA CRISTINA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO:

Escrito. De fecha 23 de septiembre de 2022. Del Mtro. Omar Emilio España Díaz, Subdirector adscrito al Órgano Interno de Control de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo. Por el que remiten Escrito mediante el cual remite a la XVII Legislatura del Estado, copia del Acta Administrativa solicitada al Mtro. Erick Armando Poot Alcocer, Oficial Mayor de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, en referencia a la problemática de hostigamiento laboral que está presentando.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Para conocimiento de las Diputadas y los Diputados integrantes de la H. XVII Legislatura del Estado.

De igual forma túrnese a la Comisión de Anticorrupción, Participación Ciudadana y Órganos Autónomos.

Diputada Secretaria, continue con la lectura de la correspondencia recibida.

SECRETARIA DIPUTADA CRISTINA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO:

Circular No. HCE/SAP/C-011/2022. De fecha 06 de septiembre de 2022. Del H. Congreso del Estado de Tabasco. Por el que Comunican la clausura del Segundo Período de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional, así como, la elección de la Mesa Directiva, apertura del Primer Período Ordinario de Sesiones y de su receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Sírvase generar el acuse de recibo correspondiente.

Diputada Secretaria, continue con la lectura de la correspondencia recibida.

SECRETARIA DIPUTADA CRISTINA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO:

Circular No. HCE/SAP/C-012/2022. De fecha 09 de septiembre de 2022. Del H. Congreso del Estado de Tabasco. Por el que Comunican la conformación de las fracciones parlamentarias del PRD y PRI, asimismo, comunica la conformación de la Junta de Coordinación Política.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Sírvase generar el acuse de recibo correspondiente.

Diputada Secretaria, sírvase darle el trámite respectivo a toda la correspondencia recibida y continúe con el desarrollo de la sesión.

SECRETARIA DIPUTADA CRISTINA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO:

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos preceptos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Se le concede el uso de la voz a la Diputada Cinthya Yamilie Millán Estrella, promovente de la misma, para dar lectura a la iniciativa.

DIPUTADA CINTHYA YAMILIE MILLÁN ESTRELLA:

Honorable pleno legislativo.

La suscrita Diputada Cinthya Yamilie Millán Estrella, representante legislativo del Partido Acción Nacional en la H.XVII Legislatura Constitucional del Estado de Quintana Roo, en uso de la facultad que me confiere la fracción II del artículo 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y los artículos 140 y 141 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo el Estado de Quintana Roo, me permito a someter a la consideración de esta Honorable Legislatura, la presente Iniciativa de Decreto por el que reforman y adicionan diversos preceptos de la Ley

Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo; con base en la siguiente exposición de motivos.

La Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo emana y tiene su sustento en la propia Constitución del Estado, de la cual se desprenden las facultades y funciones de la Legislatura, la forma de organización de sus órganos legislativos y los periodos bajo los cuáles este poder llevará a cabo sus actividades constitucionales y legales.

La Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo vigente desde 2019 tuvo como objetivo modernizar al Congreso Estatal, democratizar la conformación de sus órganos de gobierno y con ello introducir una nueva forma de trabajar en las legislaturas próximas. De la fecha de su publicación al día de hoy, dicha ley ha sufrido cinco reformas, todas tendientes a mejorar diversos aspectos de la misma.

Los cambios que se han realizado en la Ley Orgánica del Poder Legislativo han sido muy importantes, ya que sirvieron para iniciar la transformación de un poder del Estado que debe actuar bajo principios de democracia y representatividad. Se han dado pasos importantes, sin embargo, derivado precisamente de las transformaciones políticas y gubernamentales, es necesario e imperioso seguir fortaleciendo las funciones al interior del Poder Legislativo con el firme propósito de aplicar en dichas ·funciones la perspectiva de derechos humanos y de género, de implementar mecanismos de parlamento abierto, de adoptar tecnologías de la información en situaciones excepcionales y de emergencia, de dar cabida al inicio de la profesionalización y carrera legislativa, y de atención de los asuntos legislativos de manera eficiente, sin rezago legislativo.

Por ello es que esta iniciativa se centra en plantear diversas reformas que tienen como objetivo primordial:

Uno. Garantizar el principio de paridad de género en el Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, en todos sus órganos legislativos y administrativos.

A partir de la reforma constitucional del 6 de junio de 2019, se consagró la obligación de observar el principio de paridad de género en diversos ámbitos políticos, para los cargos de elección popular y de designación en los diversos órdenes de gobierno, que permitieran la representación y participación efectiva de las mujeres en igualdad con los hombres.

Derivado de la Declaratoria 001 de la XVI Legislatura del Estado, en la que se reformaron diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, se adoptó el principio de paridad de género para establecer, en armonía con la constitución federal la igualdad de oportunidades de las mujeres y de los hombres para ser sujetos de derechos y obligaciones, así como para acceder a los diversos cargos.

En el artículo 63 bis la Constitución del Estado consagra el principio de paridad para el caso específico del Poder Legislativo de la siguiente manera: "La Legislatura

contará con las dependencias que requiera para el cumplimiento de sus funciones y determine su Ley Orgánica. Los nombramientos de las personas titulares de dichas dependencias se realizarán en apego al principio de paridad de género. En la estructura orgánica del Poder Legislativo se promoverá este principio."

En virtud de dicho mandato, es una obligación que nuestro marco jurídico interno contenga el principio de paridad y que todos los nombramientos y designaciones en los diversos órganos sean realizados al tenor de este principio.

En ese sentido, se proponen diversas reformas a la Ley Orgánica del Poder Legislativo, con la finalidad de garantizar la participación, representación y designación de mujeres y hombres en condiciones de igualdad en los órganos de dirección, órganos de representación y órganos técnicos administrativos del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, lo que sin duda resulta una condición necesaria para lograr una participación equilibrada de mujeres y hombres en las posiciones de poder y de toma de decisiones.

Dos. Fortalecer la implementación del Servicio Profesional de Carrera Legislativa.

El Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción ha llevado a cabo esfuerzos bastante loables para coordinar los trabajos conjuntos entre todos los entes gubernamentales con la finalidad de retomar e implementar el servicio profesional de carrera como una herramienta que coadyuve en el combate a la corrupción.

El Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, es uno de los entes públicos obligado a cumplir y hacer cumplir el sistema de combate a la corrupción, desde todos sus órganos internos, ya sea de gobierno, legislativos y administrativos o técnicos. La Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, contempló un aspecto fundamental que viene a cerrar filas para lograr combatir a la corrupción con la profesionalización, capacitación, estabilidad y permanencia en el empleo de los servidores públicos de este Poder, como lo es el Servicio Profesional de Carrera.

Crear un servicio civil de carrera implica comenzar con un continuo proceso de profesionalización de la función pública y su personal en por lo menos tres frentes: reclutamiento y selección, capacitación y formación, y evaluación del desempeño. En cuanto a los beneficios administrativos, instaurar un sistema de profesionalización de carrera podría convertirse en un mecanismo sumamente eficaz para limitar la profunda politización bajo la cual han funcionado y funcionan las instituciones administrativas del gobierno que únicamente abonan al margen de discrecionalidad en la colocación de puestos como actos de corrupción.

El servicio profesional de carrera legislativa debe constituirse al interior del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo como uno de los ejes que tengan como finalidad el contar con personal profesionalizado que lleve a cabo sus funciones con eficiencia, eficacia, vocación de servicio público, ética y probidad, lo que en consecuencia traerá un beneficio directo que se verá reflejado en la productividad legislativa que abonará a la democracia del Estado y el país.

En ese sentido, iniciar con la implementación del Servicio Profesional de Carrera en el Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, posicionará al congreso estatal como punta de lanza en la implementación de este sistema de profesionalización en nuestro Estado, así como también lo convertirá en uno de los primeros congresos en llevar a cabo las políticas internas para dar continuidad a las funciones parlamentarias y administrativas y financieras sin injerencias ni intereses propios en cada administración que sirva para contar con apoyo técnico y profesional en la labor de las y los legisladores de manera eficaz, eficiente, profesionalizado, imparcial e institucional.

Tres. Consolidar los principios de Parlamento Abierto.

Otro aspecto relevante para coadyuvar con el combate a la corrupción, lo es precisamente la implementación de buenas prácticas de Parlamento Abierto, en donde los pilares de transparencia, rendición de cuentas, la participación ciudadana, la ética y probidad sean parte fundamental de los ejes para recobrar la confianza que la ciudadanía debe tener en sus instituciones públicas.

Basados en la reforma constitucional en materia de Estado Abierto, se debe transitar hacia la planeación, construcción e implementación de planes de acción cocreados con la ciudadanía en los que se generen compromisos de Parlamento Abierto, con base en los pilares de transparencia y acceso a la información, rendición de cuentas, participación ciudadana, y ética, y probidad.

En ese sentido, es necesario establecer que en el desempeño de sus funciones y atribuciones, el Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, a través de sus órganos de gobierno, de representación y técnicos y administrativos, se regirá por el Parlamento Abierto.

Cuatro. Incorporar la perspectiva de los Derechos Humanos y la Convencionalidad.

La incorporación de los tratados internacionales dentro del sistema jurídico mexicano como parte de un bloque de constitucionalidad desde la reforma constitucional de junio de 2011, conlleva la obligación de todas las autoridades de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

En primer lugar, se considera importante alinear la denominación de la Comisión de Derechos Humanos, a la denominación contenida en el artículo 1° Constitucional, que a la vez llevan inserto los organismos públicos de protección, para ser Comisión de los Derechos Humanos y de Convencionalidad. Sobre todo, tomando en cuenta que como autoridades tenemos la obligación no solo de respetar los derechos humanos contenidos en la constitución, sino también de llevar cabo un control de convencionalidad en sede legislativa.

En el caso específico de la materia indígena, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 2° inciso C, reconoce a los pueblos y comunidades afromexicanas, de la siguiente manera: Esta Constitución reconoce a los pueblos y comunidades afromexicanas, cualquiera que sea su autodenominación, como parte

de la composición pluricultural de la Nación. Tendrán en lo conducente los derechos señalados en los apartados anteriores del presente artículo en los términos que establezcan las leyes, a fin de garantizar su libre determinación, autonomía, desarrollo e inclusión social.

Derivado de este reconocimiento constitucional, resulta necesario llevar a cabo acciones legislativas e instrumentar programas que garanticen los derechos de la población afrodescendiente acordes a las necesidades de esta población. Para ello se propone modificar la denominación de la Comisión de Desarrollo Indígena, para ser de Pueblos Indígenas y Afromexicanos.

Así también, se propone adecuar la denominación de la Comisión de Anticorrupción, Participación Ciudadana y órganos Autónomos, por Comisión de Anticorrupción, Estado Abierto y órganos Autónomos, dada la obligación que tenemos de implementar y consolidar un Estado abierto en todo el ámbito público, el cual conlleva además de la participación ciudadana, otros principios propios como la transparencia, rendición de cuentas, innovación ciudadana y ética y probidad.

Por último, en virtud de nuestras obligaciones de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, se propone la creación de una Unidad de Derechos Humanos dependiente del Instituto de Investigaciones Legislativas, la cual será el área especializada para el reconocimiento, la protección y la difusión de los derechos humanos al interior del Poder Legislativo.

Cinco. Adoptar las tecnologías de la información en las sesiones del Poder Legislativo, de manera extraordinaria.

La llegada de la pandemia por COVID-19 modificó la forma y la dinámica en que el mundo entero vivía. Muchas actividades fueron paralizadas por la necesidad de suspender el contacto físico por el peligro de contagio del coronavirus que cobró miles de vidas en nuestro planeta. Ante ello, y la necesidad de reactivación económica y de funciones necesarias para la operatividad de la estructura pública, se hizo indispensable el uso de las tecnologías de la información para acercar a las personas en aquellas tareas que requerían su agrupación, como el caso de las actividades académicas, las funciones colegiadas en el ámbito público y privado, entre muchas otras.

En el Poder Legislativo, tanto federal como local, resultó necesario implementar el uso de tecnologías de la información a través de acuerdos administrativos que permitieron la toma de decisiones legislativas para el correcto funcionamiento del aparato gubernamental. Tal es el caso de la emisión de los lineamientos para desarrollar las reuniones de comisiones ordinarias vía remota mediante videoconferencia en la XVI Legislatura, en donde se aprobó por el Pleno que las comisiones ordinarias del Congreso del Estado, puedan sesionar y dictaminar sus asuntos haciendo uso de las herramientas tecnológicas que se tienen al alcance.

En ese sentido, resulta necesario que podamos establecer en nuestra ley, el uso de las tecnologías de la información y de las plataformas digitales para las reuniones y sesiones de los órganos legislativos, como es el Pleno, la Comisión Permanente, las Comisiones Ordinarias y del órgano de gobierno como lo es la Junta de Gobierno y Coordinación Política, ante posibles eventualidades como lo fue el caso de la pandemia por COVID-19.

Sexto. Mejorar la funcionalidad y eficacia de las tareas en el Poder Legislativo.

Como se expuso al inicio, si bien la Ley Orgánica del Poder Legislativo vino a democratizar nuestras instituciones legislativas y a coadyuvar con el mejoramiento de nuestras funciones y atribuciones, también lo es que con la práctica han salido a la luz necesidades de mejoramiento en las disposiciones vigentes que requieren modificarse para un mejor desempeño de la actividad legislativa.

En ese sentido se propone modificar el artículo 29 de la ley, en virtud de que los días para la celebración de las sesiones del Pleno, de manera histórica ha sido acordado por el órgano de gobierno en conjunto con la Presidencia de la Mesa Directiva, siendo una práctica de coordinación entre ambos órganos, que permite llevar a cabo una dinámica legislativa eficiente para los trabajos de las comisiones y de las áreas que apoyan al interior del Congreso, además, donde se consensan los días de sesiones que permitan también llevar a cabo de manera eficiente la labor de gestión de las y los diputadas en sus distritos electorales.

Por otro lado, si bien una de las formas recientes a la Ley Orgánica del Poder Legislativos tuvo la reconocible intención de acabar con el rezago legislativo a través de la regulación de la figura de caducidad legislativa, debe decirse que ello no conlleva, nos enajenemos de nuestra obligación primigenia como legisladores que es: emitir leyes, lo cual debemos llevar a cabo con plena responsabilidad. Por ello, resulta necesario introducir a nuestra ley la figura de excitativa ante la omisión de las comisiones de emitir sus dictámenes.

La figura de excitativa operará en caso de que la Comisión o Comisiones no hayan analizado y dictaminado las iniciativas turnadas para su conocimiento, la Presidencia de la Mesa Directiva, dentro del segundo periodo ordinario del último año de ejercicio constitucional realizará una excitativa de oficio a las Comisiones para que se avoquen al estudio, análisis y dictamen de los asuntos turnados para su conocimiento.

Por otro lado, como una forma de garantizar la transparencia y el acceso a la información, así como respetar el principio de deliberación y participación legislativa en todos los asuntos que se conozcan ante el Pleno, se propone establecer como una obligación de la presidencia de la Mesa Directiva, que el orden del día y los documentos relativos a los asuntos a desahogarse, deberán enviarse a las y los diputados y publicarse en la página oficial de internet del Poder Legislativo con veinticuatro horas previas a la sesión que se realice.

Por último, se propone en el presente documento legislativo que las iniciativas que cumplan con los requisitos formales deban ser leídas por el pleno legislativo en el

orden en el que fueron ingresadas y foliadas por la Oficialía de Partes, con la finalidad de respetar la prelación con la que fueron presentadas por cada uno de los Diputados y de las Diputadas.

En virtud de lo expuesto, someto a la consideración de esta H. XVII Legislatura del Estado, la presente; Iniciativa de Decreto por el que reforman y adicionan diversos preceptos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.

Único. Se reforman y adicionan diversos preceptos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, para quedar como sigue:

Artículo 2.

Fracción VII. Paridad de Género: Igualdad entre mujeres y hombres, se garantiza con la asignación del 50% mujeres y 50% hombres a cargos de elección popular y en nombramientos de cargos por designación. Este principio garantizará la igualdad de participación, representación y designación de mujeres y hombres en condiciones de igualdad en los órganos de dirección, órganos de representación y órganos técnicos administrativos del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.

Artículo 5. La legislatura podrá sesionar en Pleno y Comisión Permanente, de manera excepcional, mediante el uso de las tecnologías de la información, por razones de emergencia sanitaria, seguridad y protección civil cuando así lo acuerden las dos terceras partes de la Legislatura.

La herramienta digital utilizada para las sesiones garantizará el carácter público de los debates virtuales, así como la identificación y el ejercicio pleno de los derechos de las diputadas y los diputados que integran los órganos de representación legislativa, entre los que destacan los derechos de participación, deliberación y voto en los términos establecidos en la Constitución y la presente Ley.

Las sesiones mediante el uso de las tecnologías de información, que se acuerden de manera excepcional, se regirán por las disposiciones de esta ley, el reglamento interior, así como los lineamientos que emita la Junta.

Artículo 8 Bis. En el desempeño de sus funciones y atribuciones, el Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, a través de sus órganos de gobierno, de representación y técnicos y administrativos, se regirá por el Parlamento Abierto, bajo los principios de transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas, participación ciudadana, colaboración e innovación, y ética y probidad, con enfoque transversal del uso de las tecnologías de la información y comunicación, datos abiertos y perspectiva de género.

El Poder Legislativo impulsará la implementación de mejores prácticas de Parlamento Abierto a través de lineamientos, planes de acción y una agenda de parlamento abierto.

Artículo 28. Durante la transmisión de las sesiones, ya sean ordinarias, extraordinarias o solemnes deberá incorporar la traducción en la lengua de señas mexicana.

Las sesiones públicas y solemnes de la Legislatura deberán ser interpretadas en la lengua maya y se deberá poner a disposición del público en general en la página oficial de internet del Poder Legislativo.

Artículo 29. Son ordinarias, las sesiones que se realizan dentro de los períodos de sesiones ordinarias de la Legislatura. La Legislatura, previa propuesta de la Junta y la Presidencia de la Mesa Directiva, establecerá por acuerdo, los días y horarios en que se llevarán a cabo las sesiones ordinarias durante el ejercicio constitucional de la Legislatura

Artículo 29 Bis. La legislatura podrá sesionar en Pleno y Comisión Permanente, de manera excepcional, mediante el uso de las tecnologías de la información, por razones de emergencia sanitaria, seguridad y protección civil cuando así lo acuerden las dos terceras partes de la Legislatura.

Artículo 48. Último párrafo; La paridad de género será un principio que deberá aplicarse en todo momento en la integración de todos los órganos del Poder Legislativo.

Artículo 53 Bis. La Junta podrá celebrar reuniones mediante el uso de tecnologías de la información, previo acuerdo de sus integrantes.

Las reuniones de la Junta mediante el uso de tecnologías de la información se regirán por las disposiciones de esta ley, el reglamento interior, así como los lineamientos que emita la propia Junta.

Artículo 54.

Fracción III. Elaborar los acuerdos y las actas derivados de las reuniones de la Junta;

Fracción V. Remitir las actas de la Junta a conocimiento de sus integrantes, previa votación.

VI. Las demás que determine el presidente y los integrantes de la Junta.

Artículo 59. La Mesa Directiva que conducirá las sesiones del pleno conforme a las atribuciones que le otorguen la presente ley y el reglamento a cada integrante, estará en funciones durante un año de ejercicio constitucional. Se integrará con una presidencia, una vicepresidencia, una secretaría y una suplencia general, quienes serán electos por el pleno de la Legislatura a propuesta de la Junta en votación nominal. La mesa directiva se integrará de manera plural entre los Órganos de Representación, y se garantizará el principio de paridad de género; únicamente podrá ser presidida por algún integrante de los tres grupos legislativos con mayor representación.

Artículo 66.

Fracción V. Determinar el orden de los asuntos que deban tratarse en cada sesión, tomando en consideración las proposiciones de la Junta y vigilar los servicios legislativos relacionados con la celebración de las sesiones del Pleno, a fin de que los asuntos a tratar se comuniquen a los diputados cuando menos con veinticuatro horas de anticipación, para su estudio y análisis previo.

Fracción VII. Requerir a las diputadas y los diputados faltistas a concurrir a las sesiones y, en su caso, aplicar las medidas o sanciones que correspondan; así como emitir excitativa a las comisiones.

Artículo 66 Bis. La presidencia de la Mesa Directiva deberá garantizar que el orden del día y los documentos relativos a los asuntos a desahogarse sean remitidos a las y los diputados y publicados en la página oficial de internet del Poder Legislativo, en términos de la fracción V del artículo anterior, con la finalidad de que las y los diputados cuenten con la información pertinente en forma previa a la sesión.

Artículo 71.

Fracción IX. Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos.

Fracción XV. Comisión de Derechos Humanos y Convencionalidad.

Fracción XXIV. Comisión Anticorrupción, Estado Abierto y órganos autónomos.

Artículo 72. Las comisiones ordinarias se integrarán por regla general con cinco integrantes de la Legislatura designados por acuerdo del pleno de la Legislatura, a propuesta de la Junta. En la integración de las comisiones se garantizará la paridad de género. Las diputadas y los diputados deberán integrar por lo menos tres comisiones y máximo cinco comisiones ordinarias.

Para su organización interna, cada comisión contará con una presidencia, una secretaría y tres vocalías.

Artículo 73 Bis. Las Comisiones podrán sesionar, de manera excepcional, mediante el uso de las tecnologías de la información, por razones de emergencia sanitaria, seguridad y protección civil, mediante acuerdo previo de la Junta.

La herramienta digital utilizada para las reuniones de las comisiones garantizará el carácter público de los debates virtuales, así como la identificación y el ejercicio pleno de los derechos de las diputadas y los diputados, entre los que destacan los derechos de participación, deliberación y voto en los términos establecidos en la Constitución y la presente Ley.

Las reuniones mediante el uso de tecnologías de información, que se acuerden de manera excepcional, se regirán por las disposiciones de esta ley, el reglamento interior, el reglamento de Comisiones del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, así como los lineamientos que emita la Junta.

Artículo 75.

Fracción IX. Elaborar los proyectos de dictamen o proposiciones, así como dar seguimiento a su elaboración cuando sean solicitados a la Dirección de Análisis Jurídico Legislativo.

Fracción X. Solicitar los impactos presupuestarios de los proyectos de dictámenes, previa instrucción de la comisión.

Fracción XI. Las demás que le ordene la presidencia de la comisión respectiva, o que deban ser atendidos de acuerdo a la naturaleza de la misma.

Artículo 80. La Comisión Permanente se compondrá con siete integrantes de la Legislatura, y se garantizará la paridad de género en su conformación. La comisión permanente durará en su encargo el período de receso para la que fue designada y será presidida por una mesa directiva que se integrará con una presidencia, una vicepresidencia, una secretaría y una suplencia general. En caso de ausencia de quien ocupe la presidencia, la vicepresidencia será quien asumirá las funciones de aquélla.

Artículo 81. En la misma sesión de clausura del período de sesiones ordinarias de la Legislatura, se someterá a votación la propuesta que la Junta los grupos Legislativos, uno o más Diputados en caso dado que así lo consideren presenten, para la integración de la comisión permanente, dicha propuesta de integración deberá realizarse observando el principio de paridad y alternancia de género.

La propuesta a que se refiere el párrafo anterior, deberá precisar quiénes de los miembros propuestos, fungirán en la presidencia, la vicepresidencia, la secretaría, la suplencia general y los demás integrantes de la comisión permanente.

Artículo 105. La designación y remoción de las personas titulares de los órganos técnicos y administrativos, así como de las subsecretarías, direcciones, coordinaciones y unidades del Poder Legislativo, será realizada por la Junta al inicio de cada Legislatura, procurando representar en sus designaciones la pluralidad en la integración del Poder Legislativo, y se garantizará la paridad de género.

Sección Tercera de la Unidad de Derechos Humanos.

Artículo 110 Bis. El Instituto de Investigaciones Legislativas contará con una Unidad de Derechos Humanos, como área especializada para el reconocimiento, la protección y la difusión de los derechos humanos al interior del Poder Legislativo, teniendo bajo su encargo las siguientes funciones.

I. Fungir como enlace entre el Poder Legislativo del Estado y las Instituciones gubernamentales y de la sociedad civil involucradas en materia de derechos humanos.

II. Definir la política en materia de derechos humanos a seguir por el Poder Legislativo del Estado, proponiendo las medidas de nivelación, medidas de inclusión, medidas a favor de la igualdad y acciones afirmativas necesarias para garantizar a toda persona la igualdad de oportunidades y el derecho a la no discriminación.

III. Coadyuvar en la elaboración y difusión de cursos, talleres y conferencias en materia de derechos humanos.

IV. Llevar a cabo todas las acciones necesarias en la materia de derechos humanos, encaminadas a cumplir con los instrumentos jurídicos nacionales e internacionales que sean aplicables, así como los compromisos asumidos por el Poder Legislativo con las instituciones públicas y privadas a través de convenios institucionales.

V. Difundir los derechos humanos a través de materiales para la sensibilización y/o capacitación del personal en materia de derechos humanos.

VI. Atender las consultas del personal en materia de derechos humanos, y proporcionar la ayuda y material necesario para el correcto desempeño de sus funciones.

VII. Instrumentar buenas prácticas para que el personal reciba con cierta periodicidad terapias de contención y puedan plenamente armonizar el horario laboral con su espacio personal, así como fomentar los reconocimientos y/o estímulos al personal legislativo.

VIII: Desarrollar mecanismos de prevención y atención a casos de acoso laboral, y.

IX: Promover la celebración de convenios de colaboración con instituciones públicas o privadas involucradas con la temática de derechos humanos.

Capítulo Cuarto de la Coordinación de Parlamento Abierto.

Artículo 113 Bis. La Coordinación de Parlamento Abierto, estará adscrita a la Junta, y tendrá las siguientes facultades y obligaciones.

I. Planear, diseñar, implementar, coordinar y dirigir las acciones y programas institucionales de Parlamento Abierto en el Poder Legislativo, con base en los pilares de transparencia y acceso a la información, rendición de cuentas, participación ciudadana, colaboración e innovación y ética y probidad, con enfoque transversal del uso de las tecnologías de la información, y comunicación y perspectiva de un congreso sensible al género.

II. Diseñar, implementar y dar seguimiento a los trabajos de co-creación con la ciudadanía de los planes de acción que generen compromisos de Parlamento Abierto del Poder Legislativo.

III. Ser el órgano de vinculación y coordinación con las instituciones públicas y privadas de las acciones, políticas y programas que se lleven a cabo en materia de parlamento abierto.

IV. Dar seguimiento a las normas, acuerdos y demás disposiciones en materia de Parlamento Abierto.

V. Realizar los estudios, diagnósticos, monitoreo y evaluación de la situación y los avances que el Poder Legislativo del Estado lleva a cabo en materia de parlamento abierto.

VI. Asistir y asesorar a la Legislatura, a la Junta y a los órganos y dependencias del Poder Legislativo en los asuntos materia de su competencia.

VII. Dirigir los trabajos de las direcciones y demás áreas adscritas a la Coordinación General y acordar con los titulares de cada una de ellas los asuntos de su competencia.

VIII. Las demás que de acuerdo a la naturaleza de sus funciones le sean atribuibles, así como las que le sean conferidas por la Junta.

Capítulo Quinto de la Coordinación de Servicio Profesional de Carrera Legislativa.

Artículo 113 Ter. La Coordinación de Servicio Profesional de Carrera Legislativa, es un órgano dotado de autonomía técnica y de gestión. Estará adscrita administrativamente al pleno de la Legislatura, sin que ello se traduzca en subordinación alguna.

La Coordinación de Servicio Profesional de Carrera Legislativa será el órgano auxiliar del Comité Técnico del Poder Legislativo para el correcto desempeño de sus funciones.

Artículo 113 Quáter. La Coordinación de Servicio Profesional de Carrera Legislativa tendrá las siguientes facultades y obligaciones.

I. Fungir como órgano auxiliar del Comité Técnico en el diseño, planeación y coordinación de los planes anuales, programas, procesos, políticas, estrategias y líneas de acción del Servicio Profesional de Carrera Legislativa, con base en las disposiciones legales, normativas y acuerdos de la Junta, atendiendo a los principios rectores de legalidad, eficiencia, probidad, objetividad, calidad, imparcialidad, competitividad, mérito y profesionalismo de las personas servidoras públicas, con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.

II. Diseñar, proponer y coadyuvar con el Comité Técnico en la aplicación de las políticas y programas de reclutamiento, evaluación, selección, ingreso, evaluación del desempeño, otorgamiento de estímulos, promoción, desarrollo, permanencia y separación del personal de servicio profesional de carrera del Poder Legislativo.

III. Elaborar y proponer al Comité Técnico el catálogo de perfiles y requisitos que deben reunir las personas servidoras públicas de carrera del Poder Legislativo.

IV. Elaborar y proponer los tabuladores de remuneraciones y el catálogo de puestos de las personas servidoras públicas de carrera del Poder Legislativo.

V. Diseñar, promover y auxiliar en la aplicación y seguimiento de los programas de formación, capacitación, especialización, actualización y desarrollo profesional para el personal adscrito al Servicio profesional de Carrera Legislativa, considerando para ello la naturaleza de sus funciones conforme a las necesidades específicas de profesionalización.

VI. Coordinar en conjunto con las instituciones públicas y privadas las acciones, políticas y programas en materia Servicio Profesional de Carrera Legislativa, así como promover la celebración de convenios de coordinación y colación en la materia.

VII. Vigilar el cumplimiento a los estatutos y la normativa interna del Servicio Profesional de Carrera Legislativa, así como proponer y coadyuvar con las reformas, adiciones y mejoras a la normatividad en la materia.

VIII. Dar seguimiento a las normas, acuerdos y demás disposiciones que se expidan en materia de Profesional de Carrera Legislativa.

IX. Realizar los estudios, diagnósticos, monitoreo y evaluación del Servicio Profesional de Carrera.

X. Coadyuvar con los trabajos interinstitucionales del Servicio Profesional de Carrera.

XI. Asistir y asesorar al Comité Técnico del Poder Legislativo, a la Legislatura, a la Junta y a los órganos y dependencias del Poder Legislativo en los asuntos materia de su competencia.

XII. Dirigir los trabajos de las direcciones y demás áreas adscritas a la Coordinación General y acordar con los titulares de cada una de ellas los asuntos de su competencia.

XIII. Las demás que de acuerdo a la naturaleza de sus funciones le sean atribuibles, así como las que le sean conferidas.

Artículo 113 Quinquies. La persona titular de la Coordinación del Servicio Profesional de Carrera Legislativa será nombrado por el pleno de la Legislatura, y deberá reunir los requisitos establecidos en el artículo 104 párrafo primero de esta ley.

Artículo 113 Sexies. La Coordinación del Servicio Profesional de Carrera Legislativa, contará con las áreas y personal que se requiera para el correcto ejercicio de sus funciones.

Artículo 141. Aquellas iniciativas que cumplan con los requisitos formales deberán ser leídas por el pleno legislativo en el orden en el que fueron ingresadas y foliadas por la Oficialía de Partes, dentro de los treinta días naturales a la verificación del cumplimiento de los requisitos formales. Posteriormente su lectura, deberán ser turnadas de manera inmediata a la comisión o comisiones respectivas.

Artículo 149. En caso de que la Comisión o Comisiones no hayan analizado y dictaminado las iniciativas turnadas para su conocimiento, la Presidencia de la Mesa Directiva, dentro del segundo periodo ordinario del último año de ejercicio constitucional realizará una excitativa de oficio a las Comisiones para que se avoquen al estudio, análisis y dictamen de los asuntos turnados para su conocimiento.

Artículos transitorios.

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Las personas titulares de la Unidad de Derechos Humanos del Instituto de Investigaciones Legislativas, de la Coordinación de Parlamento Abierto y de la Coordinación de Servicio Profesional de Carrera Legislativa deberán designarse dentro de los 60 días posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto.

TERCERO. El Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Legislativa deberá ser expedido en un plazo que no exceda de 60 días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente decreto.

CUARTO. El Servicio Profesional de Carrera Legislativa deberá ser implementado conforme a lo dispuesto en esta Ley y demás normas aplicables, en un plazo que no exceda a los 90 días naturales posteriores a la expedición del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Legislativa.

QUINTO. Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan a la presente Ley.

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los 22 días del mes de septiembre del año 2022.

Diputada Cinthya Yamilie Millán Estrella.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Gracias Diputada Cinthya.

Diputada Secretaria, sírvase turnar la iniciativa presentada a la Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIA DIPUTADA CRISTINA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO:

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la Iniciativa de Decreto de obvia y urgente resolución por el que se reforma el artículo 71 fracción XXIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo y el artículo 27 fracciones I y II del Reglamento de Comisiones del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.

Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo, XVII Legislatura.

Diputado Issac Janix Alanis, Presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil.

Honorable XVII Legislatura del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, presente.

El que suscribe, Diputado Issac Janix Alanis, en mi carácter de Presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil de la XVII Legislatura del Estado de Quintana Roo, en ejercicio de la facultad que me confiere la fracción II del artículo 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 140, 141, 147 y 148 bis y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como por lo dispuesto por la fracción II del artículo 36 y 39 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Legislatura del Estado de Quintana Roo, me permito proponer a la consideración del Alto Pleno Deliberativo de este Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, para su urgente y obvia resolución la Iniciativa de Decreto por el que se reforma el artículo 71 fracción XXIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo y el artículo 27 fracciones I y II del Reglamento de Comisiones del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, mismas que se sustentan con la siguiente exposición de motivos.

"Los bomberos nunca saben lo que encontrarán en cada llamada, pero siempre acuden con el mismo nivel de compromiso y servicio." Byron Pulsifer

Sin lugar a dudas la labor que realizan los bomberos en nuestro Estado es una labor digna de admirarse, ya que, gracias a la voluntad y la valentía de ellos, arriesgan sus vidas para salvaguardar la de otros, tanto en un incendio, una tormenta o cualquier contingencia que se pudiera presentar.

Desafortunadamente, la labor de estos héroes no es reconocida como debe de ser; los presupuestos municipales para atender este sector son insuficientes, y vemos con preocupación las carencias que tienen las estaciones de bomberos en los distintos Municipios del Estado.

Cuando se requiere renovar el equipo del que dependen para realizar sus funciones de manera óptima, están supeditados a la caridad de patronatos o asociaciones civiles.

El día de hoy en el Estado, la función de los bomberos está regulada de manera

muy precaria en el artículo 40 Bis de la Ley de Protección Civil del Estado de Quintana Roo; por lo que como Presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, considero necesario y urgente diferenciar a los Bomberos de Protección Civil, para poder tratar en la Comisión temas específicos de los Bomberos, y darle el trato que merecen, dada la importancia de esta actividad para socorrer a la sociedad en circunstancias de peligro.

Es necesario garantizar recursos para los cuerpos de bomberos. Para ponerlo en contexto, el dotar a un policía con un buen uniforme, arma y equipo de seguridad, ronda los 50 mil pesos por elemento, pero el costo para proveer a un bombero con equipo de protección personal, de respiración autónomo y tecnología actual cuesta aproximadamente 300 mil pesos.

Existe la creencia de que esta labor debe de ser voluntaria, opcional y que se puede realizar con recursos escasos "o por amor al arte", pero el bombero debe de ser profesional en su actividad y su formación; su desempeño requiere herramientas tecnológicas y condiciones que le den seguridad propia y a los ciudadanos.

Su ejercicio obedece a una visión integral entre acciones preventivas y de respuesta que abonen a una sociedad madura, desarrollada y fuerte ante emergencias y riesgo de desastres.

Esta XVII Legislatura, tiene el compromiso de impulsar la profesionalización de los bomberos de Quintana Roo, así como romper barreras y costumbres. La actividad del bombero debe estar al nivel de la del policía, con el mismo apoyo de gobierno.

En nuestro estado, en la Ley de Protección Civil, se establece que los Ayuntamientos tendrán a su cargo la prestación del servicio de bomberos, a través de un órgano descentralizado, o por conducto de organizaciones, o grupos de los sectores social o privado y es a través del reglamento expedido por los municipios como se regula la integración, jerarquías, insignias, uniformes y requisitos de ingreso de los integrantes de los cuerpos de bomberos.

Sin embargo, en la actualidad no existe un marco jurídico definido que regule la actividad de los bomberos. De igual manera, no se termina de definir sobre si debe pertenecer a Protección Civil o a Seguridad Pública, si debe ser un ente independiente, un patronato, instituciones municipales, estatales o voluntarios.

La situación actual de los bomberos en el Estado es la siguiente: 6 Municipios trabajan en un esquema de 24 horas por 24 de descanso; 2 Municipios trabajan 48 horas por 48 de descanso y solo 3 Municipios tienen turnos de 24 horas por 48 de descanso, que sería lo ideal, tomando como referencia los horarios recomendados por estándares y normas de otros países, así como las normas de la National Fire Protection Association; y la NFPA, que es la asesora mundial en seguridad contra incendios, eléctrica y de edificación. Los miembros de la NFPA suman más de 40,000 individuos y representan a más de 100 países.

En el Municipio de Othón P. Blanco, tenemos 4 estaciones, 60 bomberos que trabajan 24x24; en Bacalar, una estación con 10 bomberos que trabajan 24x24

turnos; Felipe Carrillo Puerto, una estación que tiene 6 bomberos, 48x48; José María Morelos, tiene 1 estación con 14 bomberos que trabajan 24x24 horas; Tulum, tiene 1 estación con 36 bomberos que trabajan 24x48 horas; Lázaro Cárdenas, tiene 1 estación con 12 bomberos que trabajan 48x48 horas; Solidaridad, tiene 5 estaciones, 76 bomberos con turnos de 24x48; Cozumel, 2 estaciones, 45 bomberos, 24x24; Puerto Morelos, 2 estaciones con 20 bomberos, 24x24; Benito Juárez, 6 estaciones con 175 bomberos que trabajan 24x48 horas por turno; Isla Mujeres, 2 estaciones con 15 bomberos, 24X24 horas. En total 26 estaciones con 469 bomberos.

Estas condiciones laborales afectan el desarrollo profesional, la salud mental, psicológica y la convivencia familiar de nuestros bomberos.

Es necesario establecer en la ley instrumentos que den fortaleza y garanticen los recursos suficientes a los cuerpos de bomberos para que puedan seguir cumpliendo con su loable labor y reconocer y dignificar la labor de los bomberos, la cual realizan los 365 días del año y las 24 horas del día, dejando a un lado sus intereses particulares, incluso sacrificando su tiempo y arriesgando sus vidas por el prójimo.

El objetivo de esta reforma es contar con un cuerpo de élite en el Estado, haciendo la diferenciación entre Protección Civil, Seguridad Pública y ataque al fuego, sobre todo en temas de prevención en un desastre o siniestros.

Es necesario construir un Marco Jurídico Estatal para trabajar en Coordinación con los Ayuntamientos, así como para crear la Coordinación Estatal de Bomberos para Quintana Roo.

La iniciativa de reforma que modifica el artículo 71 fracción XXIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo y el artículo 27 fracciones I y II del Reglamento de Comisiones del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, es necesaria para que en la Comisión se analicen y determinen las políticas, los planes, acciones y programas de los bomberos en el Estado, así como de la difusión y fortalecimiento de la misma.

En atención a lo que dispone el numeral 148 bis de la Ley Orgánica es importante establecer los argumentos a través de los cuales esta iniciativa debe ser tratada de urgente y obvia resolución.

Existe una gran necesidad de atender al sector de los bomberos, quienes llevan muchos años ya, esperando que sean tomados en cuenta.

Es urgente y necesario establecer la diferenciación entre las instancias de Seguridad Publica, Protección Civil y Bomberos, empezando con el cambio de nombre de esta Comisión y reformando sus atribuciones y facultades en el Reglamento de Comisiones del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.

El cambiarle el nombre a la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil para adicionar a los bomberos, obedece a que se tiene un plan integral que incluye la propuesta de legislación estatal, así como incluir una partida específica para los

bomberos en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo para el Ejercicio Fiscal 2023.

Dotar a los bomberos de un marco normativo definido es una asignatura pendiente de este órgano legislativo, por lo que se deben de dar pasos firmes para establecer una institución estatal de bomberos que coordine los esfuerzos de los ayuntamientos en esta materia, y además fortalecer el esquema de seguridad social y laboral, a fin de que sea considerada de interés público y de alto riesgo.

Se debe de construir un marco jurídico con mejores condiciones para que se lleven a cabo sus actividades con objetivos a largo plazo y sin que implique el alejamiento de los sistemas de protección civil, de gestión integral de riesgos establecidos a nivel nacional y estatal.

El proponer estas reformas a la Ley orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo y al Reglamento de Comisiones del Poder Legislativo del Congreso del Estado de Quintana Roo como de urgente y obvia resolución, se justifica derivado que no se puede perder tiempo valioso en este periodo ordinario de sesiones del poder legislativo, ya que estamos en plena temporada de huracanes, y es necesario salvaguardar no solo a los habitantes del Estado, sino también a los turistas que nos visitan, por lo que los bomberos, quienes son los que realizan las labores de auxilio y actividades de rescate en aquellos siniestros ocasionados por desastres naturales, deben ser tomados en cuenta, dentro de las políticas, planes, programas y acciones que se conozcan, estudien y dictaminen en la Comisión que tengo el honor de presidir.

Debemos tratar este tema a la brevedad, así podremos dar una mayor y mejor respuesta ante incendios o siniestros causados por desastres naturales; no podemos arriesgar las vidas de habitantes y turistas, ni politizar este tema tan importante para nuestro Estado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en la presente Iniciativa de Decreto por el que se reforma el artículo 71 fracción XXIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo y el artículo 27 fracciones I y II del Reglamento de Comisiones del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, el suscrito Diputado en mi carácter de Presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, me permito someter a la consideración de este Honorable Pleno para su urgente y obvia resolución, la siguiente:

Iniciativa de Decreto por el que se reforma el artículo 71 fracción XXIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo y el artículo 27 fracciones I y II del Reglamento de Comisiones del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, para quedar como sigue:

PRIMERO. Se reforma el artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo para quedar como sigue:

Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.

Artículo 71. Las Comisiones Ordinarias de la Legislatura, serán:

XXIII. Comisión de Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos;

SEGUNDO. Se reforma el artículo 27 del Reglamento de Comisiones del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo para quedar como sigue:

Reglamento de Comisiones del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.

Artículo 27. Corresponde a la Comisión de Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos, el estudio y dictamen o el conocimiento respectivamente de los asuntos relacionados con:

I. La legislación en materia de seguridad pública, protección civil, bomberos, reinserción social y penitenciaria;

II. Las políticas, los planes y programas de seguridad pública, orden, tranquilidad y protección jurídica de las personas, sus propiedades, derechos de reinserción social, así como de la difusión y fortalecimiento de la Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos:

Transitorios.

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

Dado en la ciudad de Chetumal, capital del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, a los 26 días del mes de septiembre del año 2022.

Suscrito por el Diputado Issac Janix Alanis, Presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil de la XVII Legislatura del Estado de Quintana Roo.

Es cuanto.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Gracias Diputada Secretaria.

Ha solicitado el uso de la voz el Diputado Issac Janix Alanis.

Adelante Diputado.

DIPUTADO ISSAC JANIX ALANIS:

Compañera, gracias por haber leído esta exposición de motivos, pronto tendremos una gaceta y podremos dispensar la lectura.

Con el permiso de la Mesa Directiva.

De mi coordinador de bancada y Presidente de la Junta de Gobierno.

De mis compañeras y compañeros Diputados.

Ser bombera o bombero es una profesión de vocación, pero ser bombera o bombero en nuestro Estado, representa un doble acto de heroísmo, no solamente por la dinámica que enfrentan cada uno de nuestras heroínas y héroes a la hora de atender un llamado de emergencia, sino que, además, acuden a este llamado de la ciudadanía con el conocimiento de que la infraestructura con la que cuentan y el equipo con el que se les dota, no es ni lo correcto, ni lo óptimo, y en muchas ocasiones, ni lo básico.

De ser aprobada el día de hoy esta iniciativa de reforma, estaremos dando el primer paso para dignificar a nuestras bomberas y bomberos, con el objetivo claro de crear una Ley Estatal de Bomberos y posteriormente una Coordinación Estatal de Bomberos que permitirá y coadyuvará con las 11 Direcciones de Bomberos de los Municipios del Estado, en las labores de profesionalización, capacitación y mejoras en las prestaciones laborales.

Ya es momento de que las Direcciones Municipales de Bomberos, dejen de ser el patio trasero de Protección Civil hablando de presupuestos.

Ya es momento de dejar de depender de los eventos caritativos para poder tener el equipo que se merecen nuestras heroínas y héroes.

Ya es el momento de dejar de depender de los apoyos que nos dan las asociaciones civiles y diferentes patronatos.

Quiero darles un rápido ejemplo; un bombero en promedio, en este estado gana $4,900.00 pesos quincenales, eso es lo que vale la vida de alguien que seguro cuando se le necesite arriesgaría la vida por ti.

Tenemos bomberos de más de 60 años trabajando, ¿Y saben por qué? Porque si se jubilan el día de hoy, pues solamente recibirían un aproximado de $110,000.00 pesos por sus 25 años o más de servicio, es decir, no tienen ni siquiera un programa de retiro digno, y aunque ya la edad los ponga en este peligro, ellos siguen trabajando, sabiendo que ese riesgo pues todavía es mayor en el desempeño de sus funciones.

Por último, quiero agradecerle a las y los Bomberos del Heroico Cuerpo de este Municipio, que nos han apoyado con información que es de suma importancia para poder llevar esta iniciativa.

Quiero también dirigirme a los 469 Bomberos del Estado de Quintana Roo y decirles lo siguiente:

Heroínas y héroes, gracias por todo su apoyo y valentía. No tienen solamente a un Diputado, a una comisión que velará por ustedes, tienen a la Décimo Séptima

Legislatura y a todo un pueblo que estoy seguro, que les dará partir de hoy, el lugar que merecen en nuestra sociedad.

Muchísimas gracias, es cuánto.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Gracias Diputado Issac Janix Alanis

En virtud de que fue recibido un oficio suscrito por el Diputado promovente con fecha 27 de septiembre del año 2022, en el cual solicita que la Iniciativa sea sometida al trámite ordinario.

Diputada Secretaria, sírvase turnar la Iniciativa a las Comisiones de Seguridad Pública y Protección Civil y de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria; para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Continue con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIA DIPUTADA CRISTINA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO:

El siguiente punto del orden del día es la lectura del Acuerdo por el que la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la H. XVII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, propone al Pleno de la Honorable XVII Legislatura del Estado de Quintana Roo, la calendarización de las comparecencias de las personas titulares o en su caso, de quien detente la Presidencia de los diferentes Órganos Públicos Autónomos del Estado de Quintana Roo.

Honorable XVII Legislatura del Estado de Quintana Roo.

Quienes suscribimos Diputadas y Diputados; Hugo Alday Nieto, Coordinador del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo; Luis Humberto Aldana Navarro, Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Morena; Cinthya Yamilie Millán Estrella, Representante Legislativa del Partido Acción Nacional; Maritza Deyanira Basurto Basurto, Representante Legislativa del Partido Movimiento Ciudadano; Alfonsa Leticia Padilla Medina, Representante Legislativa del Partido Movimiento Autentico Social; Renán Eduardo Sánchez Tajonar, Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México, todos en nuestro carácter de integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la H. XVII Legislatura, con fundamento en el artículo 75 fracción XVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, y los artículos 49 , 52, 57 fracciones II , IX, XII, XV, XXII y XXIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo y con el objetivo de coordinar los trabajos y acciones que coadyuven a fortalecer el ejercicio democrático de rendición de cuentas y cumplimiento de las mandatos Constitucionales de la Legislatura del Estado en relación a la obligación que recae en las personas titulares o en su caso quien detente la presidencia de los diferentes Órganos Públicos Autónomos del Estado, prevista en el artículo 51 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, consideramos necesario someter a la consideración de este alto pleno deliberativo

el siguiente Acuerdo por el que la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la H. XVII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, propone al pleno de la H. XVII Legislatura del Estado de Quintana Roo, la calendarización de las comparecencias de las personas titulares o en su caso, de quien detente la presidencia de los diferentes Órganos Públicos Autónomos del Estado de Quintana Roo, con base en las siguientes consideraciones.

PRIMERO. Que de conformidad con el párrafo primero del Artículo 49 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, el supremo Poder del Estado se divide para su ejercicio de conformidad con los principios democráticos y republicanos en Legislativo, Ejecutivo y Judicial, quienes en el desempeño y ejercicio de sus actividades deberán observar la rectoría de la consolidación del Estado Abierto.

SEGUNDO. El Estado Abierto de conformidad con su naturaleza se conforma por Parlamento Abierto, Gobierno Abierto y Justicia Abierta, mismo que deberá regirse bajo los principios de transparencia, el acceso a la información, la rendición de cuentas, la participación ciudadana y la colaboración e innovación.

TERCERO. Que la Constitución Política del Estado, según lo dispone el artículo 51 bis, reconoce que los órganos públicos autónomos, gozan de personalidad jurídica y patrimonio propios, plena autonomía técnica, de gestión, independencia funcional y financiera, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna.

CUARTO. Que en cumplimiento con lo que dispone el numeral 51 bis de la propia Constitución Local, los órganos públicos autónomos se rigen bajo los lineamientos de Estado Abierto, en donde se deben garantizar la transparencia, la rendición de cuentas, la participación ciudadana y la colaboración e innovación.

QUINTO. En cumplimiento al mandato constitucional local, cada órgano público autónomo está obligado a rendir un informe anual de labores y resultados. La persona titular o en su caso quien detente la presidencia del órgano, comparecerá ante el Pleno de la Legislatura, para detallar su contenido y confesar los planteamientos que se le formulen. En ese contexto, quienes integran el Pleno de la Legislatura puede remitir los posicionamientos y las recomendaciones que estimen pertinentes.

SEXTO. La Junta de Gobierno y Coordinación Política, constituye el espacio de expresión donde se ve reflejada la pluralidad del Poder Legislativo, mismo que representa la oportunidad de formular consensos, entendimientos y las convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno de la Legislatura se encuentre en las más óptimas condiciones de adoptar y tomar las decisiones que constitucional y legalmente le correspondan y erigiéndose como el órgano colegiado que facilita la gobernabilidad democrática de la misma.

Por todo lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, quienes suscribimos el presente documento, en aras de un ejercicio eficiente y efectivo de un Estado

Abierto que fortalezcan la democracia, la transparencia y se privilegie la máxima que representan los derechos de los ciudadanos en materia de información y de acceso a la rendición de cuentas, nos permitimos proponer a este Alto Pleno Deliberativo, el siguiente acuerdo.

PRIMERO. La Honorable XVII Legislatura del Estado de Quintana Roo, aprueba el calendario de las comparecencias de la persona titular o en su caso, de quien detente en la Presidencia de los Órganos Autónomos del Estado de Quintana Roo, siendo el siguiente;

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, cuyo titular o quien detenta la Presidencia es el Mtro. Felipe Nieto Bastida. Encargado de la Presidencia con fecha 18 de octubre a las 11:00 horas.

El Instituto Electoral de Quintana Roo. Mayra Sanroman Carrillo Medina, Consejera Presidente, 18 de octubre del 2022, 18:00 horas.

Tribunal Electoral de Quintana Roo. Sergio Avilés Demeneghi, Magistrado Presidente, el 20 de octubre del 2022 a las 11:00 horas.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo. Jesús Antonio Villalobos Carrillo, Magistrado Presidente. 20 de octubre del 2022 a las 11:00 horas.

Fiscalía General del Estado de Quintana Roo. Osear Montes de Oca Rosales, Fiscal General. 25 de octubre del 2022 a las 18:00 horas.

Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en Quintana Roo. Magda Eugenia Lozano Ocman, Comisionada Presidente. 27 de octubre
Del 2022 a las 18:00 horas.

SEGUNDO. En apego a lo previsto por el párrafo cuarto del artículo 51 bis de la Constitución Política del Estado, solicítese a la Presidencia de la Mesa Directiva del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la H. XVII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, convoque a comparecer a las personas titulares o en su caso, de quien detente la presidencia de los diferentes órganos públicos autónomos del Estado.

TERCERO. Las comparecencias de las personas titulares o en su caso, de quien detente la presidencia de los diferentes órganos públicos autónomos del Estado, se llevarán a cabo ante el Pleno de la Legislatura con motivo del informe que deberán rendir acerca de su labor y resultados al frente de los órganos públicos autónomos.

CUARTO. Las comparecencias de las personas titular o en su caso, de quien detente la presidencia de los diferentes órganos públicos autónomos del Estado, se llevarán a cabo en la sede del Poder Legislativo, ubicado en la Ciudad de Chetumal capital del Estado de Quintana Roo, en sesión ordinaria.

QUINTO. En todo lo no previsto en el presente documento, se faculta al Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la H. XVII Legislatura del Estado

de Quintana Roo, lleve a cabo las acciones necesarias que permitan la realización de las comparecencias señaladas.

SEXTO. Remítase el presente Acuerdo a la Mesa Directiva del Primer Año de Ejercicio Constitucional para su posterior aprobación, en su caso, por el Pleno de la H. XVII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

en la Ciudad de Chetumal, capital del Estado de Quintana Roo, a los 22 días del mes de septiembre del 2022, firman el presente acuerdo los coordinadores que estuvieron a favor de él, y las y los representantes legislativos.

La Junta de Gobierno y Coordinación Política de la H. XVII Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

Diputado Renán Eduardo Sánchez Tajonar, Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Verde y presidente de la Junta de Coordinación Política; Diputado Hugo Alday Nieto, Coordinador del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo y Secretario de la Junta; Diputado Luis Humberto Aldana Navarro, Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Morena y vocal de la junta; Diputada Cinthya Yamilie Millán Estrella, Representante Legislativa del Partido Acción Nacional y vocal de la junta; Diputada Maritza Deyanira Basurto Basurto, Representante Legislativa del Partido Movimiento Ciudadano y vocal de la junta; Diputada Alfonsa Leticia Padilla Medina, Representante Legislativa del Partido Movimiento Autentico Social.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Gracias Diputada Presidenta.

Está a consideración de esta Legislatura, el Acuerdo presentado.

Si alguna Diputada o Diputado desea hacer alguna observación, sírvase manifestarlo.

No habiendo intervención alguna, se somete a votación el acuerdo presentado, por lo que instruyo se abra el módulo de votación hasta por 1 minuto.

Sírvanse Diputados y Diputadas emitir su voto.

¿Algún Diputado o Diputada falta por emitir su voto?

De no ser así, instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputada Secretaria, de cuenta de la votación.

SECRETARIA DIPUTADA CRISTINA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO:

Diputada Presidenta, le informo que el acuerdo presentado ha sido aprobado por unanimidad de las y los Diputados presentes, con 25 votos a favor y 0 en contra.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

En tal virtud, se declara aprobado el acuerdo presentado.

Diputada Secretaria, sírvase darle el trámite correspondiente y continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIA DIPUTADA CRISTINA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO:

El siguiente punto del orden del día es la lectura del Acuerdo por el que la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la H. XVII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, propone la calendarización de las comparecencias de los titulares del gabinete legal y ampliado de la administración pública estatal, con motivo del análisis de la glosa del sexto informe de Gobierno del C.P. Carlos Manuel Joaquín González Gobernador del Estado de Quintana Roo.

Honorable XVII Legislatura del Estado de Quintana Roo.

Quienes suscribimos Diputadas y Diputados; Hugo Alday Nieto, Coordinador del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo; Luis Humberto Aldana Navarro, Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Morena; Cinthya Yamilie Millán Estrella, Representante Legislativa del Partido Acción Nacional; Maritza Deyanira Basurto Basurto, Representante Legislativa del Partido Movimiento Ciudadano; Alfonsa Leticia Padilla Medina, Representante Legislativa del Partido Movimiento Autentico Social; Renán Eduardo Sánchez Tajonar, Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México, todos en nuestro carácter de integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la H. XVII Legislatura, con fundamento en el artículo 75 fracción XVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, y los artículos 49, 52, 57 fracciones II, IX, XII , XV, XXII y XXIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo y con el objetivo de coordinar los trabajos y acciones que coadyuvan a fortalecer el ejercicio democrático de rendición de cuentas y cumplimiento de los mandatos Constitucionales de la Legislatura del Estado, en relación a la obligación que recae en las personas titulares o en su caso, de quien detente la Presidencia de los diferentes Órganos Públicos.

Perdón, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo y con el objetivo de coordinar los trabajos y acciones que coadyuvan a fortalecer el ejercicio democrático de rendición de cuentas y cumplimiento de los mandatos Constitucionales de la Legislatura del Estado, consideramos necesarios someter a la consideración de este alto pleno deliberativo el siguiente acuerdo por el que la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la H. XVII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, propone la calendarización de las comparecencias de los titulares del gabinete legal y ampliado de la administración pública estatal,

con motivo del análisis de la glosa del sexto informe de gobierno del C.P. Carlos Manuel Joaquín González, Gobernador del Estado de Quintana Roo, con base en las siguientes consideraciones.

PRIMERO: Que de conformidad con el párrafo primero del Artículo 49 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, el supremo Poder del Estado se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial, quienes en el desempeño de sus actividades consolidarán el Estado Abierto. El Estado Abierto se conforma por Parlamento Abierto, Gobierno Abierto y Justicia Abierta, mismo que deberá regirse bajo los principios de transparencia, el acceso a la información, la rendición de cuentas, la participación ciudadana y la colaboración e innovación.

SEGUNDO: Regidos bajo los principios democráticos propios de los Gobiernos emanados de la soberanía popular, y en cumplimiento de lo mandatado por el Artículo 66 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, el Gobernador del Estado presentará a la Legislatura del Estado, un informe por escrito entre el 5 y 10 de septiembre de cada año, con el propósito de manifestar el Estado General que guarda la Administración Pública del Estado.

De conformidad con el párrafo segundo del artículo 66 de la Constitución Política, la Legislatura realizará un análisis del informe y podrá solicitar al Gobernador del Estado de Quintana Roo ampliar la información mediante pregunta por escrito y citar a los Titulares de las dependencias y entidades paraestatales de la Administración Pública del Estado, quienes comparecerán y rendirán informes bajo protesta de decir verdad.

Siendo obligación constitucional de la Legislatura, la correspondiente a realizar el estudio y análisis riguroso del Informe antes referido, misma que se encuentra facultada en el tenor del mismo precepto, de poder solicitar al Titular del Ejecutivo del Estado, se amplíe la información por escrito, y en la misma tesitura le es otorgada la facultad por el multicitado numeral del texto constitucional en concordancia de lo dispuesto por la fracción XVI del Artículo 75, de poder convocar a los Titulares de las dependencias y entidades paraestatales de la Administración Pública del Estado, conduciéndose de manera transparente al comparecer, rindiéndose los informes bajo protesta de decir verdad.

Aunado a lo antes expuesto, es pertinente señalar que aparte del mandato constitucional al que se encuentran adscritos los Titulares de la Administración Pública Estatal, el artículo 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado consagra el mandato de ampliación y rendición de cuentas en sus respectivos ramos de competencia del Informe anual que rinda el Ejecutivo.

TERCERO: Que en cumplimiento con los preceptos anteriormente señalados en Sesión Pública Solemne de fecha 9 de septiembre del 2022, el C. P. Carlos Manuel Joaquín González, Gobernador del Estado de Quintana Roo, presentó ante la H. XVII Legislatura del Estado de Quintana Roo, la Glosa que contiene el Sexto Informe de Gobierno, sobre el estado general que guarda la Administración Pública del Estado.

CUARTO: La Junta de Gobierno y Coordinación Política, constituye la expresión de la pluralidad del Congreso en donde se producen entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios, a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno de la Legislatura esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponde y se constituye como el órgano colegiado que facilita la gobernabilidad democrática de la misma.

Por todo lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, los que suscribimos el presente acuerdo, en aras de la construcción de un parlamento abierto en donde se conjuguen las voces ciudadanas a fin de construir verdaderos diálogos que fortalezcan la democracia y la transparencia, privilegiando los derechos ciudadanos de información y acceso a la rendición de cuentas; proponemos a este Soberano Pleno Deliberativo el siguiente acuerdo.

PRIMERO. La Honorable XVII Legislatura del Estado de Quintana Roo, aprueba el calendario de las comparecencias de los titulares del gabinete legal y ampliado de la Administración Pública Estatal, con motivo del análisis de la Glosa del Sexto Informe de Gobierno del C.P. Carlos Manuel Joaquín González, Gobernador del Estado de Quintana Roo, siendo este el siguiente:

Secretaría de Gobierno; Comisión Ordinaria, la de Puntos Constitucionales el 11 de octubre del 2022 a las 14:00 horas.

Secretaría de Seguridad Pública; Comisión Ordinaria, Seguridad Pública y Protección Civil, el 11 de octubre del 2022 a las 16:00 horas.

Coordinación Estatal de Protección Civil; Comisión Ordinaría, Seguridad Pública y Protección Civil, 11 de octubre del 2022 a las 20:00 horas.

Comisión para la Juventud y el Deporte; Comisión de Deporte, 12 de octubre del 2022 a las 10:00 horas.

La Secretaría de Finanzas y Planeación; la Comisión Ordinaria de Hacienda, Presupuesto y cuenta, el 12 de octubre del 2022 a las 12:00 horas.

La Secretaría de Obras Públicas; Comisión Ordinaria, Comisión de Desarrollo sustentable y asuntos metropolitanos el 12 de octubre del 2022 a las 14:00 horas.

El Instituto Quintanarroense de la Juventud; Comisión Ordinaria de Desarrollo Juvenil con igualdad de oportunidades, el 12 de octubre del 2022 a las 16:00 horas

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social; Comisión ordinaria, Comisión de Trabajo y Previsión Social, 12 de octubre del 2022, 18:00 horas.

La Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y pesca; desarrollo rural y pesquero, 13 de octubre a las 09:00 horas.

La Secretaría de Educación; en la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, 13 de octubre del 2022 a las 13:00 horas.

Secretaría de Desarrollo Urbano Sustentable; en la Comisión Ordinaria de Desarrollo Urbano Sustentable y Asuntos Metropolitanos, 18 de octubre del 2022 a las 14:00 horas.

La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado; en la Comisión de Desarrollo Urbano Sustentable y Asuntos Metropolitanos, 18 de octubre del 2022 a las 16:00 horas.

La Secretaría de la Contraloría; en la Comisión de Anticorrupción, Participación Ciudadana y Órganos Autónomos, 18 de octubre a las 20:00 horas.

El Instituto de Movilidad; en la Comisión de Movilidad, el 19 de octubre del 2022 a las 10:00 horas.

La Secretaría de Turismo; en la Comisión de Turismo y Asuntos Internacionales, el 19 de octubre del 2022 a las 12:00 horas.

La Secretaría de Desarrollo Social; en la Comisión de Desarrollo Humano, Poblacional y Productividad, 19 de octubre del 2022 a las 14:00 horas.

La Secretaría de Salud; en la Comisión Salud y Asistencia Social, el 19 de octubre del 2022 a las 16:00 horas.

La Agencia de Proyectos Estratégicos; en la Comisión Ordinaria de Desarrollo Urbano Sustentable y Asuntos Metropolitanos, el 19 de octubre del 2022.

La Secretaría de Ecología y Medio Ambiente; en la Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático, el 20 de octubre del 2022 a las 09:00 horas.

La Secretaría de Desarrollo Económico; en la Comisión de Planeación y Desarrollo Económico, el 20 de octubre a las 13:00 horas.

SEGUNDO. En apego a lo previsto por el párrafo segundo del artículo 66 de la Constitución Política del Estado, solicítese a la Presidencia de la Mesa Directiva del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la H. XVII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, convoque a comparecer a los Titulares del Gabinete Legal y Ampliado anteriormente señalados, a efecto de que expliquen, amplíen o precisen el contenido del Sexto Informe de Gobierno del Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

TERCERO. Las comparecencias de los Titulares del Gabinete Legal y Ampliado de la Administración Pública Estatal se llevarán a cabo ante las Comisiones cuyo objeto de estudio y análisis sea competente.

CUARTO. Las comparecencias de los Titulares del Gabinete Legal y Ampliado de la Administración Pública Estatal se llevarán a cabo en la Sala de Comisiones "Constituyentes de 1974" de la sede del Poder Legislativo, en sesión pública.

QUINTO. En todo lo no previsto en el presente documento, se faculta al Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la H. XVII Legislatura del Estado

de Quintana Roo, lleve a cabo las acciones necesarias que permitan la realización de las comparecencias señaladas.

SEXTO. Remítase el presente Acuerdo a la Mesa Directiva del Primer Año de Ejercicio Constitucional para su posterior aprobación, en su caso, por el Pleno de la H. XVII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los 22 días del mes de septiembre del año 2022, suscriben el presente acuerdo los coordinadores que estuvieron a favor de él y las y los representantes legislativos.

La Junta de Gobierno y Coordinación Política de la H. XVII Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

Diputado Renán Eduardo Sánchez Tajonar, Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México y Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación política; Diputado Hugo Alday Nieto, Coordinador del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo y Secretario de la Junta; Diputado Luis Humberto Aldana Navarro, Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Morena y Vocal de la Junta; Diputada Cinthya Yamilie Millán Estrella, Representante Legislativa del Partido Acción Nacional y Vocal de la Junta; Diputada Maritza Deyanira Basurto Basurto, Representante Legislativa del Partido Movimiento Ciudadano y Vocal de la Junta; y Diputada Alfonsa Leticia Padilla Medina, Representante Legislativa del Partido Movimiento Autentico Social.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Está a consideración de esta Legislatura, el Acuerdo presentado.

Si alguna Diputada o Diputado desea hacer alguna observación, sírvase manifestarlo.

No habiendo la solicitud de alguna intervención, se somete a votación el acuerdo presentado, por lo que instruyo se abra el módulo de votación hasta por 1 minuto.

Sírvanse Diputadas y Diputados, emitir su voto.

Si no hay algún Diputado que falte por emitir su voto, instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputada Secretaria, de cuenta de la votación.

SECRETARIA DIPUTADA CRISTINA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO:

Diputada Presidenta, le informo que el acuerdo presentado ha sido aprobado por unanimidad de los Diputados y Diputadas presentes, con 25 votos a favor y 0 en contra.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

En tal virtud, se declara aprobado el acuerdo presentado.

Diputada Secretaria, sírvase darle el trámite correspondiente y continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIA DIPUTADA CRISTINA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO:

El siguiente punto del orden del día es la intervención del Diputado Julián Javier Ricalde Magaña, Presidente de la Comisión de Turismo y Asuntos Internacionales de la XVII Legislatura del Estado de Quintana Roo, con motivo de conmemorarse el "Día Mundial del Turismo".

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Se le concede el uso de la voz al Diputado Julián Javier Ricalde Magaña.

DIPUTADO JULIÁN JAVIER RICALDE MAGAÑA:

Compañera Presidenta, con su permiso.

Muchas gracias.

Compañeras, compañeros Diputados.

Iba hacer una participación, pero solo será una efeméride, no, no es verdad.

Hoy es el Día Mundial del Turismo, desde 1980 y particularmente ahora es bajo el lema; "Repensar el Turismo".

Sucede que este año, es el año en Quintana Roo de la reactivación turística total. Luego entonces, es un día muy importante para repasar algunas cosas muy básicas y terminar con una especie de propuesta, que puede servir, pues, de manera práctica más allá de no solo celebrar o recordar el día.

Qué dice la data no, desde 1980 es el Día Mundial del Turismo, se celebra cada 27 de septiembre o el 27 de septiembre de cada año. Este 2022, la Organización Mundial del Turismo trabaja bajo el lema, "Repensar el Turismo" y se centra en el crecimiento de esta industria, tanto en términos de alcance, como de trascendencia.

Reactivar el sector turístico ante el COVID-19, es un reto que todos tenemos para que esta industria se fortalezca, crezca y recupere su economía, después de la crisis que generó la pandemia, así como, adaptarnos a los nuevos tiempos. La celebración, esta celebración incluye a todos, a quienes ejercen de manera profesional el turismo, pero por supuesto, a quienes están en los puestos de gobierno, los puestos políticos y obviamente, en el caso nuestro, no.

El Día de hoy se destaca, Quintana Roo por ser el Estado que capta más turismo internacional de cualquier otro centro o de cualquier otro estado en el país, es el que más turismo internacional capta de todo el país. En este día hay que destacar la importancia del fomento, la inversión en turismo como detonador de la diversificación de la actividad turística, así como la generación de empleos que contribuyan al bienestar de la población. El 86% del Producto Interno Bruto de este estado, es turismo.

El gobierno de Quintana Roo destinó recursos públicos por 53 Millones 274 Mil 368 Pesos, para que este año la Secretaría de Turismo fortalezca la industria y la competitividad turística en el Estado. En Quintana Roo, de enero a agosto del 2022, se registraron 20 Millones 217 Mil 201 pasajeros entre nacionales y extranjeros, comparado con el año anterior, se ha logrado un incremento del 45%. El turismo empodera socioeconómicamente a Quintana Roo, por ello hay que promover un turismo responsable. Fíjense ustedes, más de la cuarta parte de la contracción del Producto Interno Bruto Nacional, en el 2020, se explica por la caída del turismo, o sea, que tan importante es el turismo para el país, que cuando nos dio la pandemia, la cuarta parte de lo que a esto corresponde, era impensado antes, no se tenía ni siquiera un dato tan dramático, ya no digo cercano.

En el peor momento de la pandemia se perdió 1 Millón de empleos, no en Quintana Roo, obviamente, en Quintana Roo, se tiene el dato del Seguro Social de 74,000 empleos perdidos, no podemos cuantificar cuantos en la informalidad perdieron su empleo.

Quintana Roo, es el Estado que más sufrió la caída de su Producto Interno Bruto, fue junto con Baja California Sur, los más afectados en la pandemia, pero el más afectado fue Quintana Roo.

Luego, de la contracción económica que sufrió el país de alrededor del 7.9%, Quintana Roo lo triplico. La contracción económica fue del -24.6% producto de la pandemia, la afectación que tuvo económicamente por la pérdida de turismo, por supuesto, en la parte social hubo un aumento de la pobreza del 30% al 47% de los quintanarroenses, viven en pobreza y del 4 al 11%, se triplico, casi se triplicó la pobreza extrema con datos de CONEVAL. Esa esa es nuestra realidad hoy en día, luego, el 43.4 de las divisas en materia turística, que es lo que aportamos, del 100% que entra a este país, por Quintana Roo, entra el 43.4% de las divisas en materia turística, 6 Mil Millones de dólares, en este primer semestre. 3 de cada 10 vuelos nacionales, el primer vuelo o el mayor número de vuelos, viene de México a Cancún, Guadalajara–Cancún, Monterrey–Cancún, para cuantificar, el tamaño de este enorme y complejo tema del turismo.

Luego otra de las cosas, en enero a mayo del 2022, que es un dato importante por lo positivo, es que mientras en el resto del mundo, la recuperación estaba en el -59%, el caribe mexicano tenía el +14%, y el caribe en general el 10%, es decir, por eso se ve, bueno, al menos en la parte turística que mueve la economía del estado, en el norte del estado, se puede apreciar esta reactivación de la misma forma que desfondó en estos meses trágicos de la pandemia al estado y tomar en consideración estos números de incremento en la pobreza, porque al final, el

congreso va a tener en los próximos meses que aprobar un presupuesto y se va a tener que aprobar sobre las realidades que tenemos hoy día en Quintana Roo.

Uno de los diagnósticos más importantes que también acusa la problemática, es la inseguridad como bomba de tiempo, así se refieren los estudiosos del turismo, es decir, es una bomba de tiempo el tema de la seguridad si no se dan pasos y no se resuelve, lo digo, porque próximamente tendremos comparecencias y si bien es cierto, ya no está el Titular de Seguridad Pública, pues va a estar el Fiscal, hasta ahorita, por lo que veo y de aquí, si otra cosa no sucede, pues habrá que preparar los cuestionamientos a quienes quieran cuestionarlos, o los aplausos a quien quiera aplaudirle, también se vale, por eso esta Soberanía tendrá sus decisiones, lo cierto es que hay una realidad que afecta, ya no solo la percepción y lo que algunos hemos dicho, hemos acusado, si no que los estudiosos de la materia están diciendo.

Luego, esto para hacer una especie de conclusión, yo le preguntaba a la compañera Yohanet que es una experta en el tema de las finanzas y sin lugar a dudas creo que ella tiene la película más clara, de cómo están las finanzas en el estado, cómo hacer de esto algo propositivo en términos de que siempre ha habido un reclamo de la redistribución de los recursos que capta el estado y que pudiera devolverse si se aplicara, no solo la formula poblacional, porque nosotros tenemos una característica diferente, una población flotante que puede alcanzar las 250 mil personas, a las que hay que darle servicios, a las que hay que darles seguridad pública y que al final ¿Quién va a dar la seguridad pública? ¿La federación? El estado y los municipios, los municipios son los que menos condiciones tienen, en término de calidad, de cantidad, de preparación para atender esta problemática.

Y si aunado a esto, que no hay este reconocimiento de los recursos, pudiéramos revisar el tema de impuestos como el saneamiento, que se le pusieron candados que podríamos ver la posibilidad de que los Presidentes Municipales, las Presidentas Municipales, dispongan de estos recursos.

Escuchamos todos los discursos de informes de las Presidentas, de los Presidentes, y de verdad que están haciendo un gran esfuerzo, y cada municipio, y en su oportunidad cada quién va a juzgar, si se está trabajando, pero vean ustedes las realidades, las inmensas realidades, vean Chetumal, nuestra ciudad Capital, no hay una esquina o una cuadra donde no haya predios vendiéndose y no es porque haya una gran dinámica en términos inmobiliarios, vean la cantidad de lugares que podemos venir la próxima semana ya cerraron, o sea, terrible, pero no sólo eso, vamos a Cancún, cual es la realidad de Cancún, hay lugares por la forma en que se está generando el crecimiento que es imposible que lleguen los servicios públicos, no hay forma, si los ayuntamientos no tienen recursos, todo lo demás es demagogia, no se pueden hacer las cosas.

Para quienes hemos tenido la oportunidad de encabezar gobierno o estar en los ayuntamientos lo hemos visto, y entonces podemos a partir de este tipo de cosas a abonarle, si pudiéramos avanzar en materia de estudio de este tema, lo dice la compañera Diputada Yohanet que ella ha hecho una investigación profunda a esto, y ver si a través de nuestros Diputados Federales, se pueda hacer eco, no estoy diciendo de que a lo mejor le quiten el dinero a alguien para dárnoslo a nosotros, a

los quintanarroenses, lo que estoy diciendo, es que haya más justicia distributiva del dinero que los quintanarroenses le aportan a la federación, y ya no estoy hablando, por ejemplo, del derecho de no inmigrante, son cientos de millones de pesos por entrada de los puertos internacionales en nuestro estado, bueno, sirva esto para llamar la atención del tema de que se conmemora hoy el turismo y de que hay que repensar el turismo.

Estuvimos hoy acompañando a nuestra gobernadora en un interesante foro de turismo, de especialistas, y muchos de ellos son orgullosamente empresarios de este estado que están a la vanguardia en Latinoamérica de las cosas importantes que se están haciendo y ellos por supuesto están pensando en la forma de cómo traer más turismo, y eso es bueno, es positivo, tan positivo que hay que ver el norte y el sur, así nada más la importancia del turismo, no hay que dar más ejemplos.

Pero también para quiénes estamos en el sur, vemos que esta realidad, o como decía la gobernadora precisamente en esta Tribuna, hay que ver como incidimos en mejorar un modelo económico o agotado, que está generando empleos, pero no los empleos que satisfacen en condiciones mínimas a las familias.

Pues es todo compañeros, ya me voy, muchas gracias.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Gracias Diputado Julián Ricalde Magaña.

Diputada Secretaria continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIA DIPUTADA CRISTINA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO:

Informo a la Presidencia que todos los asuntos a tratar han sido agotados.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Se invita a los presentes a ponerse de pie.

Se cita para la sesión número 9, el día 29 de septiembre del año 2022, a las 11:00 horas.

Se clausura la sesión número 8, siendo las 20:32 horas del día 27 de septiembre del año 2022.

Muchas gracias, por su amable asistencia.